

**INFORME DE MUERTES DE CONFINADOS REPORTADAS EN LAS
INSTITUCIONES CORRECCIONALES
AÑO FISCAL 2022-2023**

Nombre del Informe:	Informe de Muertes de Confinados Reportadas en las Instituciones Correccionales
Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Oficina Responsable:	Secretaría Auxiliar de Seguridad
Unidades de Información:	Secretaría Auxiliar de Seguridad, Secretaría Auxiliar de Asuntos Legales e Investigativos, Oficina de Investigaciones Administrativas, Programa de Salud Correccional.
Clasificación Temática:	1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas.
Tema:	1.2.2 Estadísticas vitales
Descripción:	El informe recoge la cantidad de muertes que ocurren en las instituciones correccionales por razón e institución.
Objetivos:	1. Brindar información sobre la cantidad de confinados fallecidos dentro del sistema correccional. 2. Ofrecer información sobre la cantidad de confinados que fallecen por clasificación de la muerte. 3. Evaluar la tendencia de las muertes a través del tiempo. 4. Proveer información para desarrollar política pública.
Población:	Población correccional.

Variable principal:	Número de confinados fallecidos.
Cobertura:	Toda la Isla
Unidad de análisis:	Secretaría Auxiliar de Seguridad, Secretaría Auxiliar de Asuntos Legales e Investigativos, Oficina de Investigaciones Administrativas, Programa de Salud Correccional.
Fuente de Información:	Informe de Muerte de Confinados de la Oficina de Inteligencia e Investigaciones, Informe de Muerte en Institución Correccional de Seguridad, e Informe de Casos de Mortalidad del Programa de Salud Correccional.
Instrumento de recopilación:	Formulario de entrada de datos en MS Excel para recopilar la información mediante un proceso de análisis de expedientes y registros administrativos.
Periodo de recopilación:	Mensual
Periodo de referencia:	1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023.
Información presentada en el Informe es desglosada por género:	Si
Política de revisión de datos previamente publicados:	Este informe constituye un documento oficial del D.C.R. que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación, evaluación y publicación oficial.
Frecuencia de divulgación:	Anual
Solicitud del Informe:	En persona, correo electrónico, en portal del Departamento.
Obtención del Informe:	Por correo electrónico o en portal del Departamento.

Dirección de portal de Internet: <http://ac.gobierno.pr/correccion/>

Costo del informe: No

- ♦ Las letras PDF o el logo de PDF  indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible **gratis** en el sitio web de Adobe.
- ♦ La distribución electrónica del informe se hace como un servicio público a la comunidad.

Definiciones:

1. Muerte: cesación o término de la vida; (del lat. mors, mortis); fallecimiento del confinado.
2. Sumariado: confinado recluido en una institución en virtud de orden judicial en espera de que se concluya el proceso criminal iniciado en su contra.
3. Sentenciado: se refiere a un individuo que ha sido convicto de delito y sentenciado por un tribunal o que ha sido encarcelado por desacato civil.

7 de noviembre de 2023

Oficina de Desarrollo Programático

INTRODUCCIÓN

El Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR), mediante la Orden Administrativa AC-2005-04 **Protocolo de intervención en los casos de muerte de un confinado en una institución correccional** del 1 de marzo de 2005, establece un protocolo de intervención uniforme para el manejo de casos de muertes de las instituciones, Hogares de Adaptación Social y Centros de Tratamiento Residencial. Las tareas de notificación, informes y expedientes a nivel institucional son las que proveen los datos sobre las muertes.

Requerimientos de Notificación

El personal que se percate de la muerte debe notificar inmediatamente al supervisor y preservar la escena. El supervisor debe: tomar nota de todo lo ocurrido, verificar todos los datos que sean necesarios, notificar al Comandante de la Guardia y al Superintendente y notificar a la Policía de Puerto Rico. El Comandante de la Guardia y el Superintendente notificarán al Director Regional. El Director Regional y el supervisor de Seguridad de la Oficina Regional notificarán inmediatamente al Secretario, a la Secretaría Auxiliar de Seguridad y a la Oficina de Inteligencia e Investigaciones del DCR.

Requerimientos de Informes

El empleado u Oficial Correccional que encuentre la escena prepara un informe escrito de los hallazgos posterior a la llegada del Fiscal. Este informe incluye los datos personales y legales del confinado, una descripción detallada de la escena (indicar el lugar exacto donde localizó el cadáver), una descripción de los objetos encontrados en el cuerpo de la persona y en la escena y cualquier otro objeto relevante, ello sin tocar o alterar la escena; incluirá el nombre y número de placa del Policía que tomó la querella, nombre del Fiscal y nombre del personal de Ciencias Forenses. También incluirá información sobre confinados o sumariados que lo acompañaban, de ser este el caso.

El informe deberá especificar el lugar en que ocurrieron los hechos (área de vivienda, recibiendo servicios, etc.) y las razones por las que ese confinado se encontraba en ese lugar en específico. Deberá incluir información pertinente obtenida mediante entrevistas al personal de turno y otro personal o cualquier otra información relevante. Debe ser enviado a la Secretaría Auxiliar de Seguridad y ésta lo envía al Secretario.

Requerimiento de preparación del Expedientes

El Director Regional, el supervisor de Seguridad de la Oficina Regional y el Coronel de la Secretaría Auxiliar de Seguridad, deberán preparar un expediente de todo caso de muerte en una institución incluyendo casos de suicidio, homicidio, asesinato, accidente de trabajo fatal y todo caso donde ocurra o se sospeche que ocurrió una muerte violenta.

Manuales y Acuerdos

De otra parte, el **Manual de Normas y procedimientos para las investigaciones de la Secretaria Auxiliar de Investigaciones del Sistema Correccional** - actualmente Oficina de Investigaciones del Sistema Correccional (OISC), del 7 de agosto de 2008, establece:

- El Agente de Investigaciones recopilará toda la evidencia documental, testifical, científica y tendrá la obligación de custodiarla mientras sea necesario.
- Tendrá una base de información electrónica donde se registran las querellas por orden numérico antes de comenzar la investigación y luego de concluida.

En adición, el DCR firmó un **Memorando de Entendimiento** con el Instituto de Ciencias Forenses (ICF) el 11 de marzo de 2010, con el propósito de unir esfuerzos en las investigaciones científicas en un escenario de muerte dentro de una institución correccional, formando un equipo de trabajo con los Investigadores de la Oficina de Inteligencia e Investigaciones y de la División de Investigaciones Forenses del ICF, para procesar e investigar.

El Memorando incluye el procedimiento a seguir por el personal de Seguridad, los Agentes Investigadores y los Investigadores Forenses del ICF ante una escena de muerte en las instituciones.

Este documento ordena al Agente Investigador que está a cargo de la investigación administrativa, a solicitar al ICF copia certificada del Protocolo de Autopsia para ser incluido como parte de la evidencia en el caso administrativo del DCR. Finalmente, el memorando en referencia establece que a partir de la vigencia del acuerdo tanto la OISC, así como el ICF rendirán un informe estadístico de labor realizada durante el año fiscal solicitado.

BASE LEGAL

- Plan de Reorganización Núm. 2 de 2011, según enmendado, conocido como Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación.
- Death in Custody Reporting Act of 2013.
- Ley Núm. 209-2003 Ley del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, según enmendada.
- Resolución Número 2016-02 Obligatoriedad del Proceso de Acreditación de Calidad de las Estadísticas.
- Carta Normativa 2011-01: Normas para Pre-Acreditación de Informes Estadísticos en Conformidad con la Ley Núm. 209 de 28 de agosto de 2003, según Enmendada, conocida como la Ley Del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico.
- Carta Normativa Núm. 2013-01: Asegurar el conocimiento y fiel cumplimiento de las responsabilidades y deberes establecidos en la Orden Ejecutiva Núm. 2013-06 para un Gobierno de Transparencia basado en el acceso a información y estadísticas públicas y confiables.

- Reglamento Núm. 7586, Criterios de Calidad de las Estadísticas, de 8 de agosto de 2008, según enmendado.
- Los 8 Principios de Datos Abiertos del Gobierno.
- OE-2017-10: Transparencia y Accesibilidad.
- Ley Núm. 236-2010 Ley de Rendición de Cuentas y Ejecución de Programas Gubernamentales.
- Ley Núm. 141 del año 2019 Ley de Transparencia y Procedimiento Expedito para el Acceso a la Información Pública.
- Ley 236 del 2010 Ley de Rendición de Cuentas y Ejecución de Programas Gubernamentales.
- Ley Núm. 135 de 1 de septiembre de 2020, Ley del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico.
- Ley Núm. 50 de 24 de junio de 2022, Para enmendar los Artículos 3, 5, 7, 8 y 9, y sustituirlo el art. 10 de la Ley Núm. 135 de 2020, Ley del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico.

METODOLOGÍA

El análisis estadístico presentado recoge datos de los expedientes de las muertes ocurridas en las facilidades correccionales durante el año fiscal evaluado. Para la entrada de datos se diseñó un formulario en MS Excel para compilar la información mediante un proceso administrativo continuo.

Los objetivos generales de este informe son:

1. Brindar información sobre la cantidad de confinados fallecidos en las instituciones correccionales.
2. Evaluar las razones de muertes.
3. Evaluar la tendencia a través del tiempo de los confinados fallecidos.
4. Desarrollar política pública sobre la población correccional en lo relacionado a las muertes.

Las variables principales utilizadas para el informe son el número de confinados fallecidos.

El uso de estas y otras variables permite que los datos reportados sobre las muertes sean uniformes y comparables años tras año. Incluimos tablas y figuras en las cuales presentamos datos en números absolutos, porcentos, frecuencias y la comparación con el año fiscal anterior.

Este informe fue redactado respondiendo las recomendaciones provenientes del análisis realizado por el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico (IEPR), que es la autoridad reguladora de los informes estadísticos del Gobierno de Puerto Rico.

- El pasado año fiscal solicitamos al Programa de Salud Correccional que utilizara las categorías de muertes del *International Statistical Classification of Diseases and Related Health Problems* (ICD-10).
- Separamos las muertes violentas las categorías de suicidios y de homicidios.
- Evaluamos la incidencia de muertes no naturales respecto a la asociación de los confinados con algún grupo carcelario y en segregación como medida de seguridad.
- Presentamos las muertes por abuso de sustancias o sobredosis de manera detallada para que sea un tema de interés de las áreas de seguridad, programas y servicios, y les sirva para - según señala el informe del IEPR - establecer objetivos dirigidos a la reducción de las muertes violentas en las instituciones correccionales en un plan estratégico correccional en los próximos años.
- Utilizamos un mapa en el cual los municipios se colorean para representar las dos regiones administrativas del DCR, muestran edificios para cuantificar la cantidad de instituciones y exponemos la cantidad de muertes en cada una de ellas mediante una caja de texto, permitiendo la visualización simple de la representación de datos.

RESULTADOS PRINCIPALES

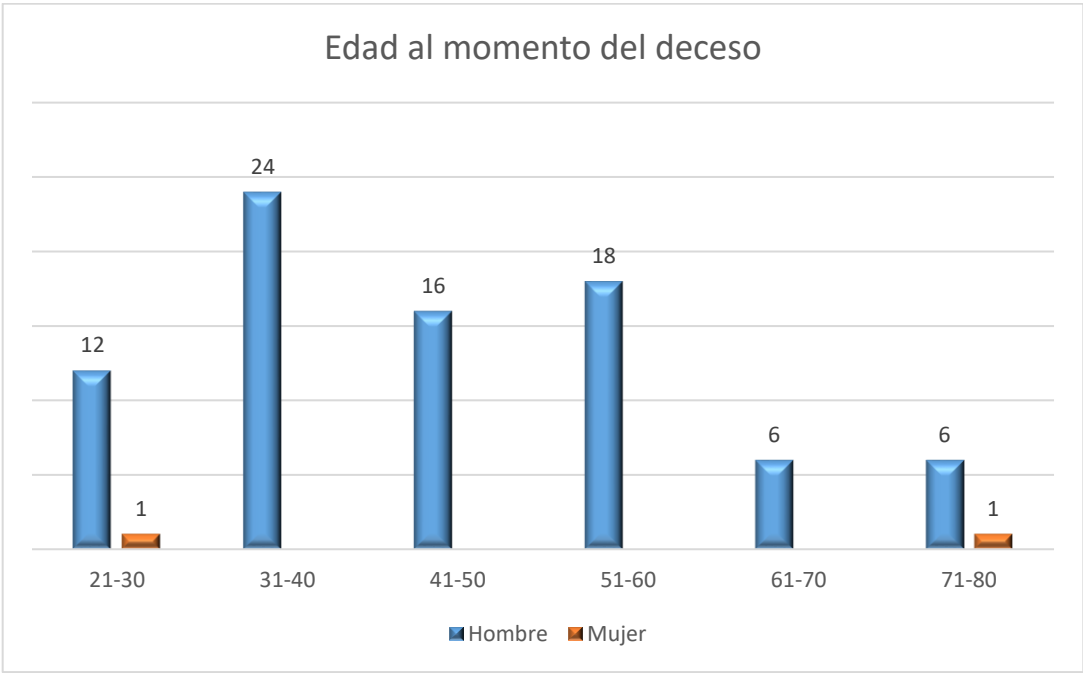
Muertes reportadas

Para el Año Fiscal 2022-2023 reportaron un total de 84 muertes dentro de las instituciones correccionales del sistema de adultos en Puerto Rico. De estas, 2 fueron mujeres y 82 varones.

Sexo

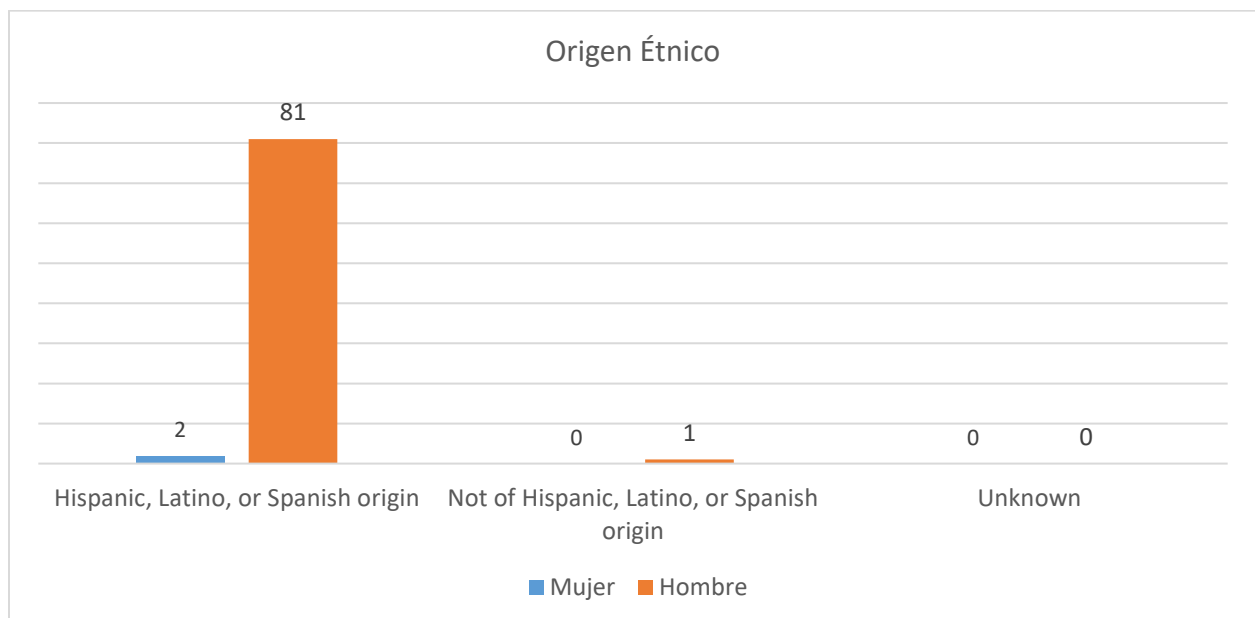
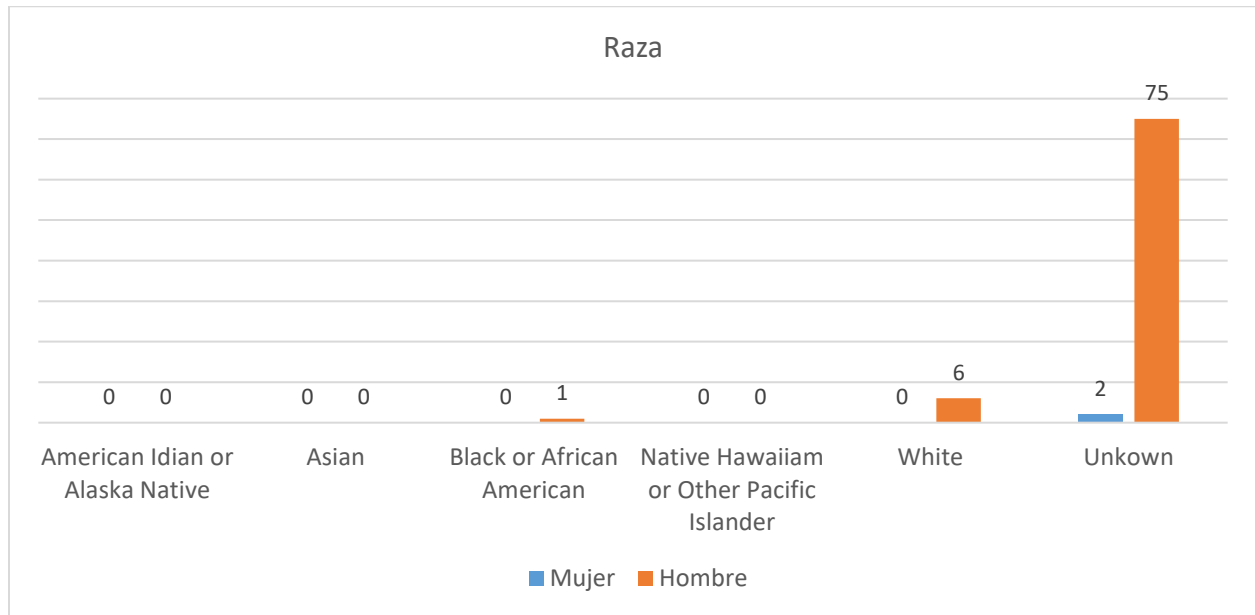


Edad al momento del deceso

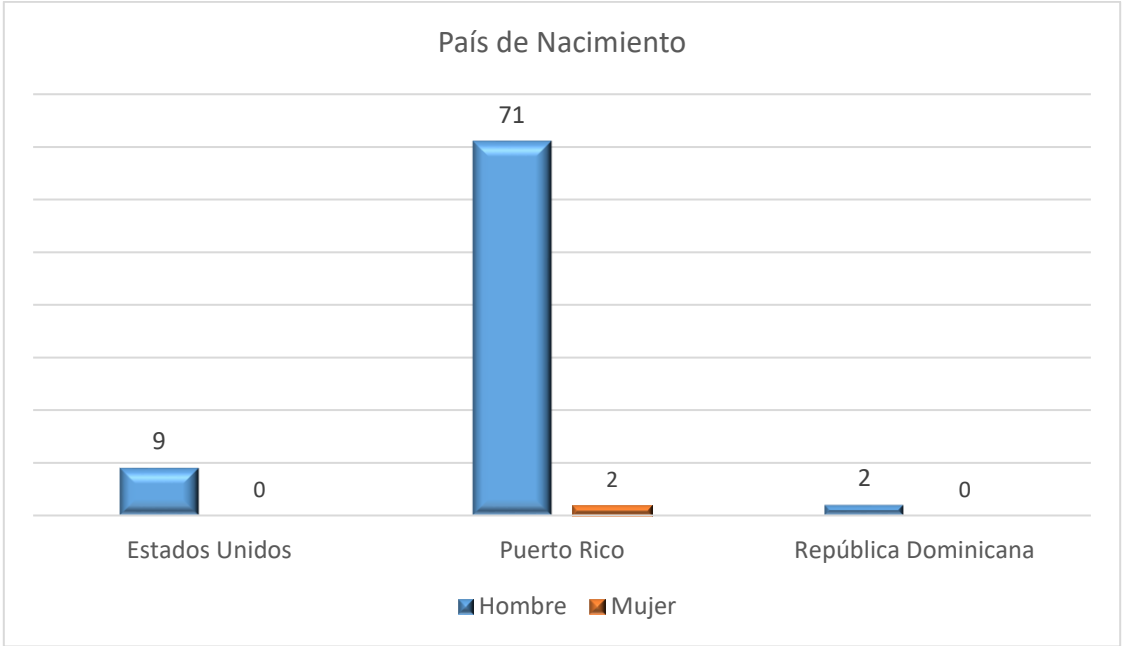


Raza y Origen Étnico

Para estos dos indicadores estamos utilizando las variables del *Death in Custody Reporting Act*, recopilado a través del Bureau of Justice Assistance.



País de Nacimiento

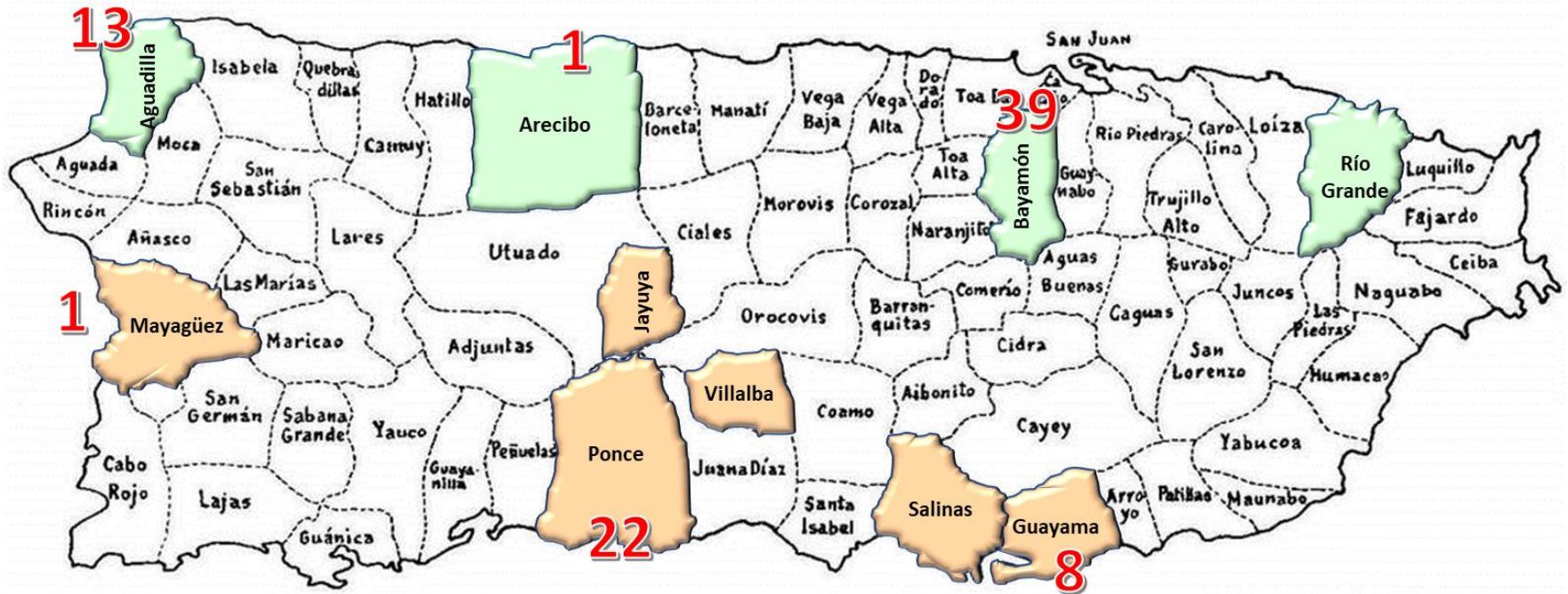


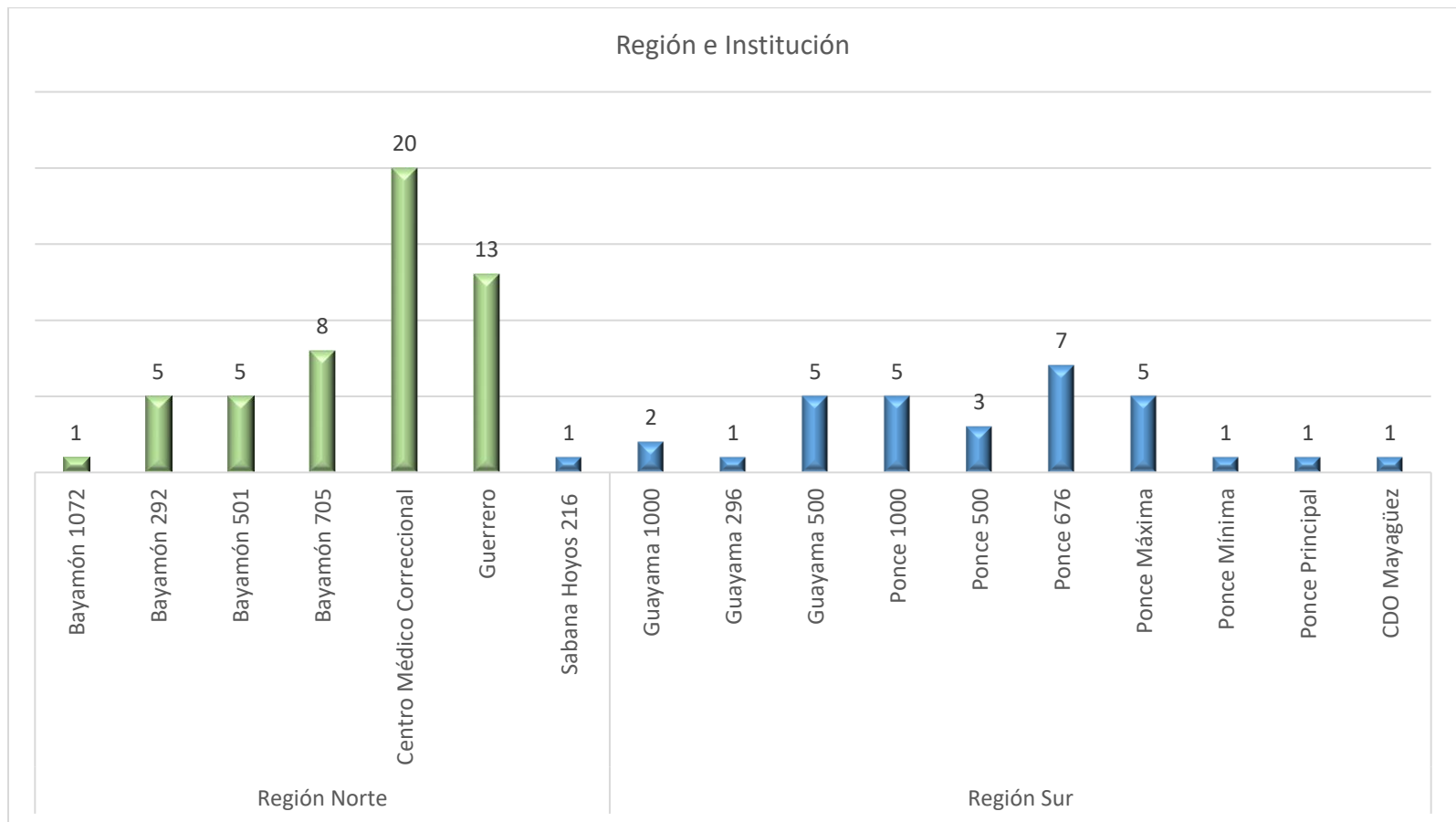
Municipio de Nacimiento

Para los 73 confinados nacidos en Puerto Rico, se identifican los siguientes municipios de nacimiento:

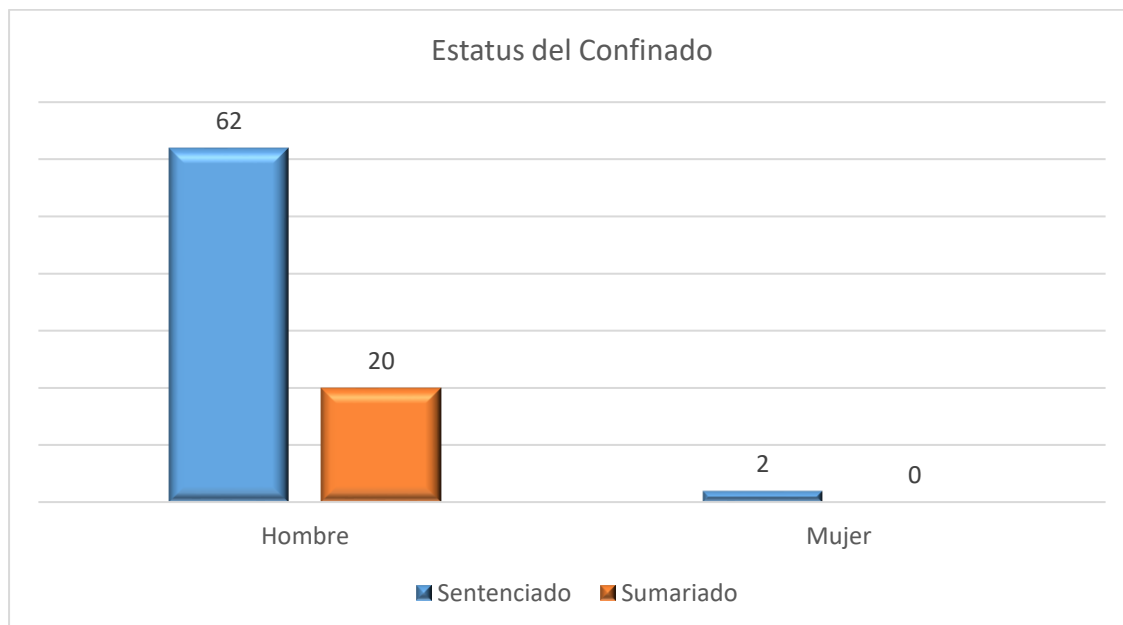
Municipio	Hombre	Mujer	Total
Aguadilla	5		5
Añasco	1		1
Arecibo	8		8
Bayamón	3		3
Caguas	2		2
Canóvanas	1		1
Carolina	2		2
Cataño	1		1
Fajardo	3		3
Guánica	1		1
Guayama	1		1
Guaynabo	1		1
Hormigueros	1		1
Humacao	1		1
Isabela	1		1
Juana Diaz		1	1
Mayagüez	10	1	11
Moca	1		1
Ponce	7		7
Salinas	2		2
San German	1		1
San Juan	17		17
Vega Alta	1		1
Total	71	2	73

Complejo Correccional o Institución donde estaba ingresado

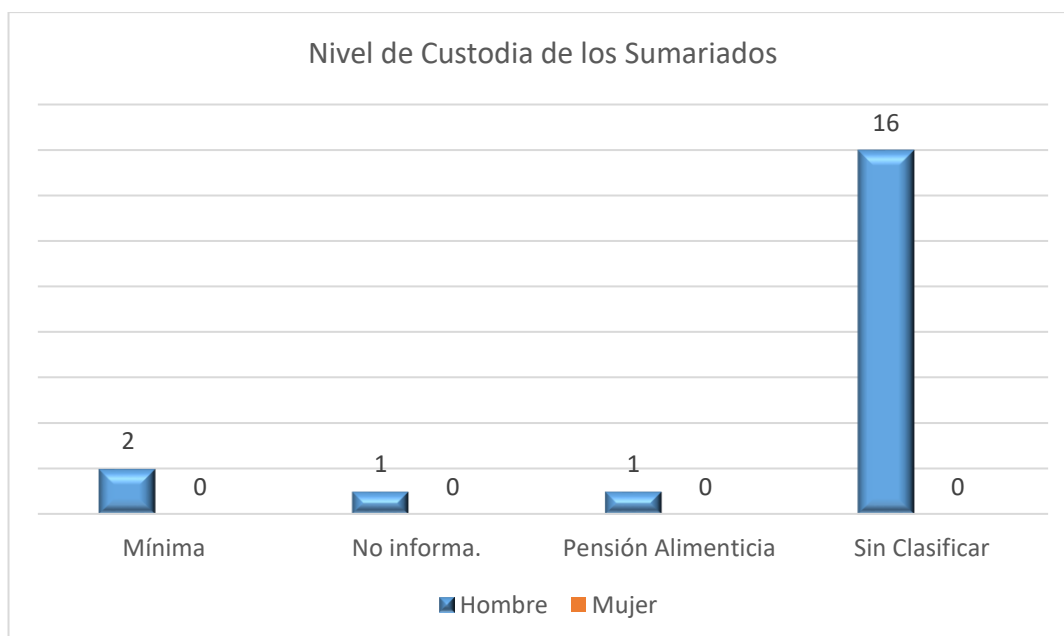
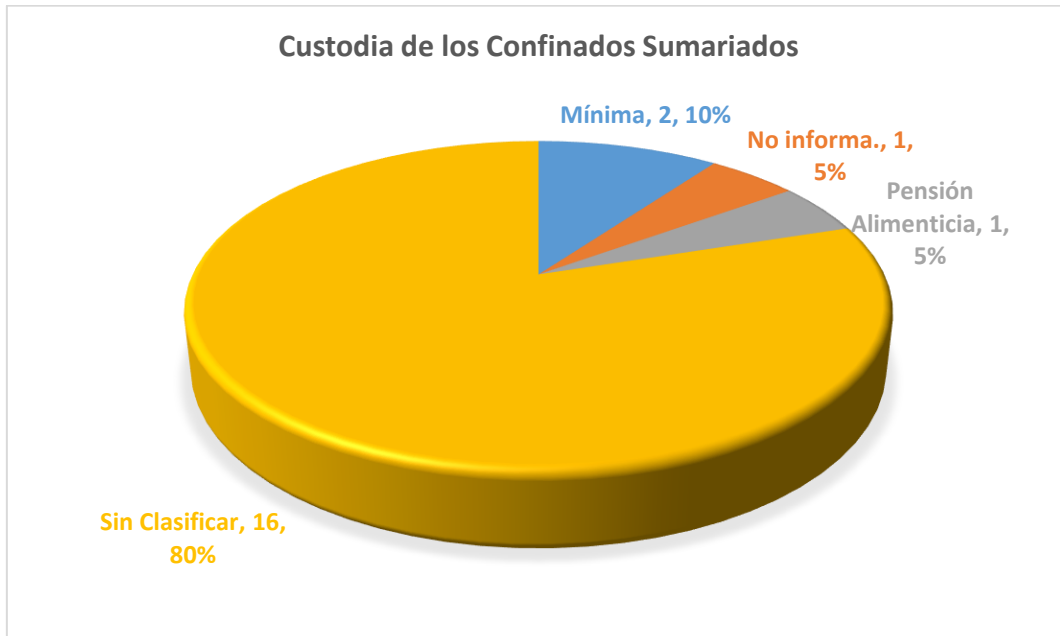


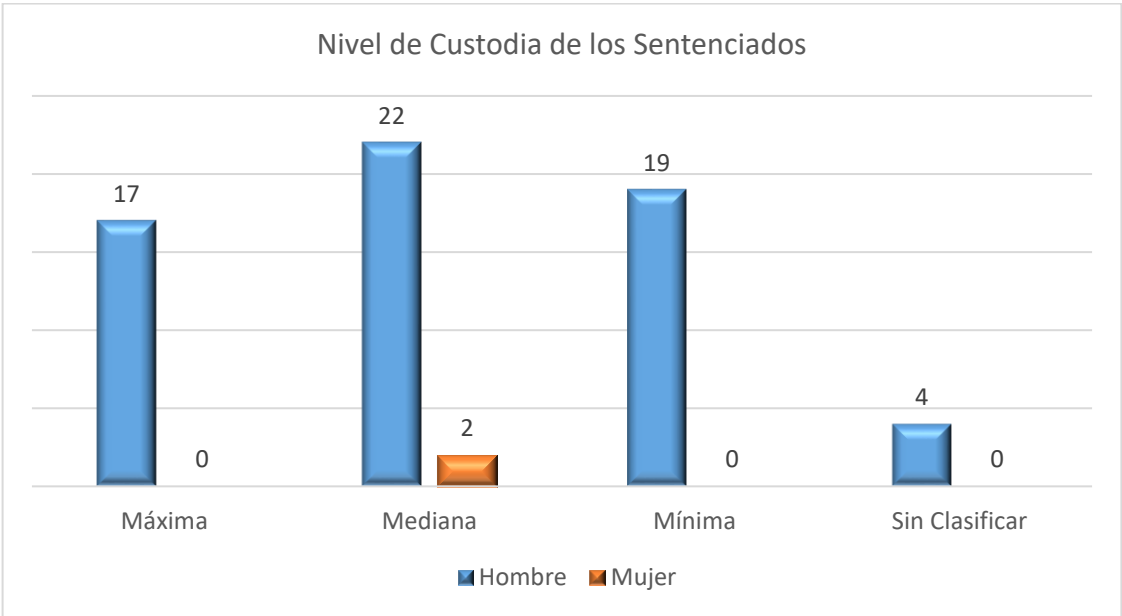
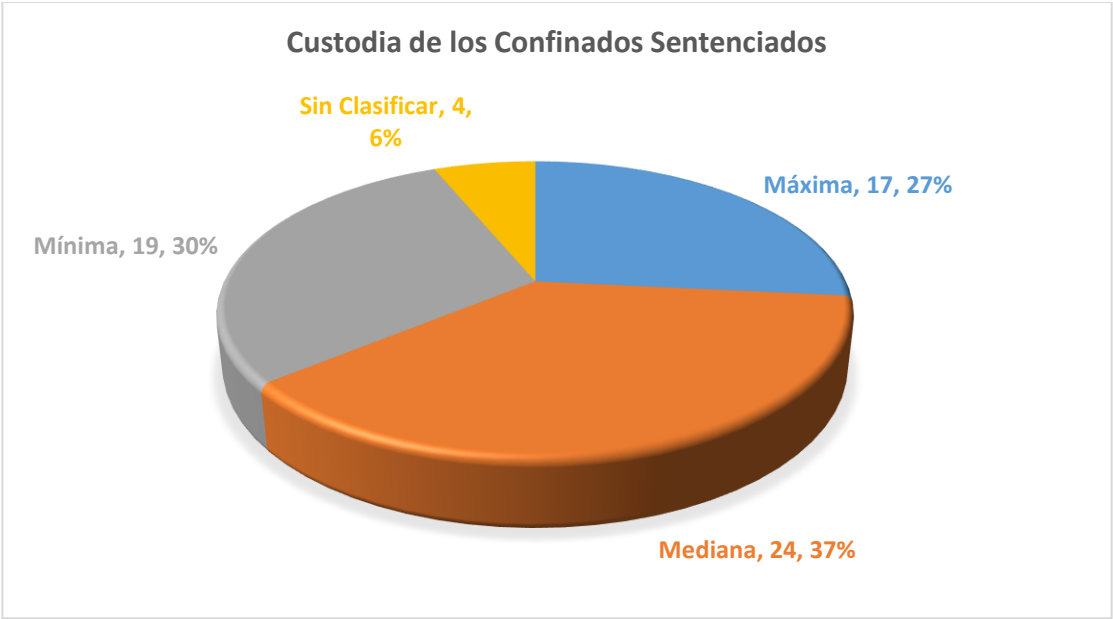


Estatus al momento del deceso



Clasificación del nivel de custodia





Estatus y Custodia	Hombre	Mujer	Total
Sentenciado	62	2	64
Máxima	17		17
Mediana	22	2	24
Mínima	19		19
Sin Clasificar	4		4
Sumariado	20		20
Mínima	2		2
No informa.	1		1
Pensión Alimenticia	1		1
Sin Clasificar	16		16
Total	82	2	84

Delitos por los que estaba ingresado o cumplía sentencia

Delitos	Hombre	Mujer	Total
Art. 401 LSC	1		1
Art. 5.05 LA y otros	1		1
Contra la Familia - Artículo 117.- Incumplimiento de la obligación alimentaria.	1		1
Contra la Familia - Artículo 127.- Negligencia en el cuidado de personas de edad avanzada e incapacitados.	3		3
Contra la Función Judicial - Artículo 279.- Desacato.	3		3
Contra la Indemnidad Sexual - Artículo 130.- Agresión sexual.	1		1
Contra la Integridad Corporal - Artículo 108.- Agresión.	1		1
Contra la Propiedad - Artículo 182.- Apropiación ilegal agravada.	2	2	4
Contra la Propiedad - Artículo 184.- Ratería o hurto de mercancía en establecimientos comerciales.	1		1
Contra la Propiedad - Artículo 189 CP 2012 - Tentativa Robo.	1		1
Contra la Propiedad - Artículo 189.- Robo.	4		4
Contra la Propiedad - Artículo 190.- Robo agravado.	4		4
Contra la Propiedad - Artículo 194.- Escalamiento.	1		1
Contra la Propiedad - Artículo 195.- Escalamiento agravado.	6		6
Contra la Propiedad - Artículo 199.- Daño agravado.	2		2
Contra la Vida - Art 82. CP 1974 - Asesinato	1		1
Contra la Vida - Art 82. CP 1974 - Tentativa Asesinato	1		1
Contra la Vida - Artículo 106 - Grados de Asesinato (Tentativa) CP 2004	1		1
Contra la Vida - Articulo 83. - Grados de asesinato. Codigo Penal 1974.	1		1
Contra la Vida - Artículo 92.- Asesinato.	3		3
Contra la Vida - Artículo 93.- Grados de asesinato.	9		9
Contra la Vida - Artículo 95.- Homicidio.	1		1
Daños agravados y otros	1		1
De los Incendios y Riesgos Catastróficos - Artículo 230.- Incendio.	1		1
Desacato Criminal - Relacionado Ley 67	1		1
Ley 54 y otros	1		1
Ley 8 Para la Protección Vehicular - Art. 15 - Comercio Ilegal de Vehículos y Piezas	1		1
Ley de Armas - Portación, Transportación o Uso de Armas de Fuego sin Licencia (6.05)	3		3
Ley de Armas - Artículo 5.15. — Disparar o Apuntar Armas	1		1
Ley de Armas - Artículo 6.14. — Disparar o Apuntar Armas	1		1
Ley de Armas - Disparar o Apuntar Armas (5.15)	4		4
Ley de Armas - Portación y Uso de Armas Blancas (5.05)	4		4
Ley de Armas - Portación y Uso de Armas de Fuego sin licencia (5.04)	2		2
Ley de Armas - Posesión de Armas sin Licencia (5.06)	1		1
Ley de Sustancias Controladas - Actos Prohibidos y Penalidades (401-A)	1		1
Ley de Sustancias Controladas - Artículo 404 A Grave (1971)	1		1
Ley de Sustancias Controladas - Tentativa y conspiración (406)	5		5
Ley de Violencia Doméstica - Agresión Sexual Conyugal (3.5)	1		1
Ley de Violencia Doméstica - Incumplimiento de Orden de Protección (2.8)	1		1
Ley de Violencia Doméstica - Maltrato (3.1)	2		2
Ley de Violencia Doméstica - Maltrato Mediante Restricción a la Libertad (3.4)	1		1
Total	82	2	84

Sentencia

De los 64 confinados sentenciados, 51 (80%) tienen sentencias menores de 100 años, 11 (17%) sentencias mayores a 100 años de prisión y 2 (3%) no informaron.



Años de sentencia	Hombre	Mujer	Total	Años de sentencia	Hombre	Mujer	Total
2 años y 20 días	1		1	21 años	1		1
3 años	3	1	4	23 años	1		1
4 años	2		2	25 años	1		1
5 años	4		4	25 años, 1 día	1		1
6 años	1		1	29 años	2		2
6 años, 6 meses, 1 día	2		2	30 años	1		1
8 años	3	1	4	35 años	1		1
8 años y 30 días	1		1	45 años y 6 meses	1		1
10 años	4		4	61 años	1		1
12 años	3		3	74 años	1		1
12 años y 3 meses	1		1	75 años	1		1
13 años, 3 meses, 2 días	1		1	102 años, 6 meses y 1 día	1		1
13 años, 9 meses	1		1	103 años, 6 meses	1		1
15 años	2		2	104 años	1		1
15 años y 6 meses	1		1	104 años y 6 meses	1		1
16 años	1		1	114 años	1		1
17 años	1		1	119 años	1		1
18 años	1		1	189 años	1		1
19 años	2		2	99 años	2		2
19 años y 6 meses	1		1	Perpetua	2		2
20 años y 6 meses	1		1	No informó	2		2

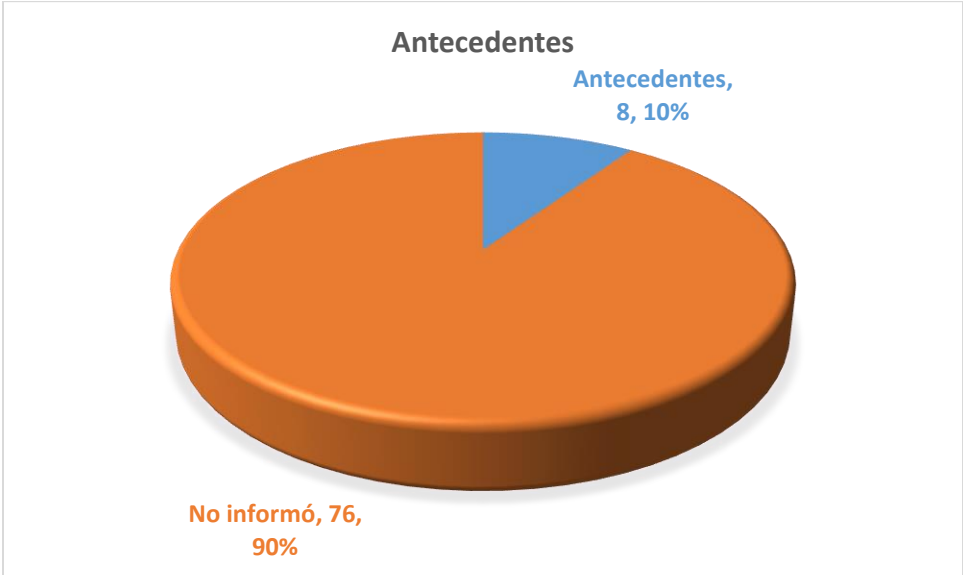
Fecha del Máximo (fecha dejaba extinguida la sentencia)



Año Máximo	Hombre	Mujer	Total
2023	6		6
2024	5		5
2025	8	1	9
2026	4		4
2027	4		4
2028		1	1
2029	3		3
2030	3		3
2031	5		5
2032	2		2
2033	3		3
2034	1		1
2035	1		1
2038	2		2
2040	2		2
2055	1		1
2060	1		1
2079	1		1
2096	1		1
2100	1		1
2102	1		1
2109	1		1
2190	1		1
Perpetua	2		2
No informó	3		3
Total	62	2	64

Antecedentes Penales

El 10% (8) de los confinados (todos varones) tenían antecedentes penales y el 90% (76) no informaron.



Antecedentes Penales	Hombre
1. Art. 5.05 LA y otros	1
2. Artículo 406 Sustancias controladas, Tentativa apropiación ilegal, Resistencia u Obstrucción a la Autoridad Pública y Amenaza	1
3. Contra la Indemnidad Sexual - Artículo 133.- Actos lascivos.	1
4. Daños Agravados, Escalamiento Agravado y otros	1
5. Ley 168 - Art. 6.05 (3 casos), Art. 6.14 (2casos), Art. 182 CP; Ley 54 - Art. 3.3	1
6. Otros Delitos -Ley de Armas - Artículos 5.01, 5.04, 5.06, 5.10	1
7. Otros delitos: Contra la Propiedad - Art. 190	1
8. Tent Art. 195	1
Total	8

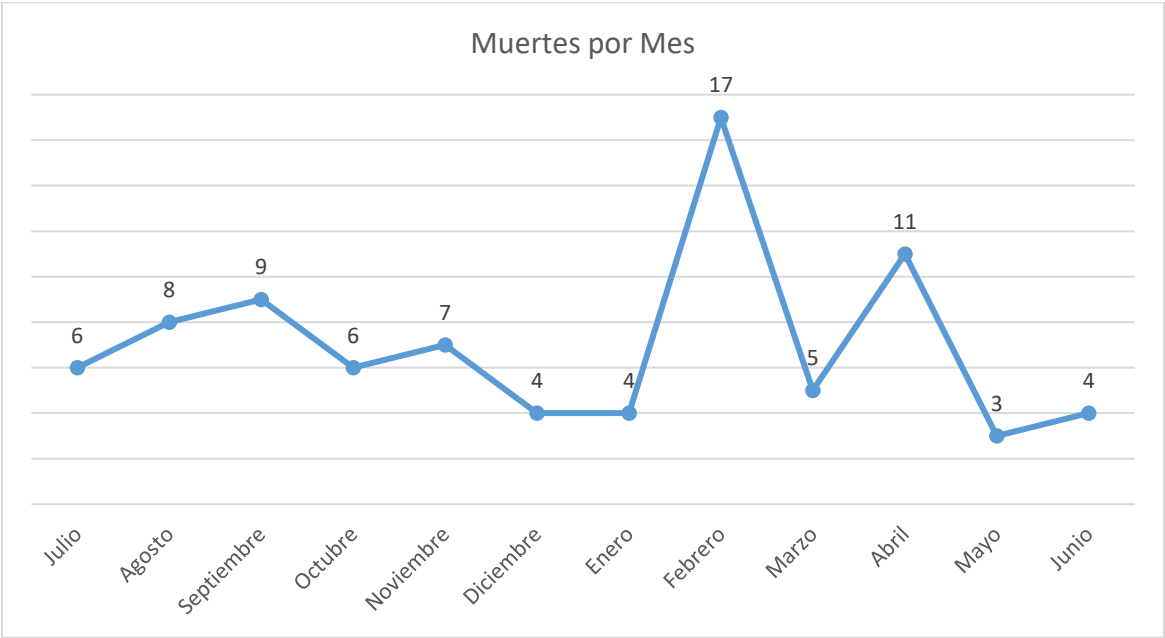
Revocado o estaba pendiente a ser revocado de algún programa

De los 8 confinados reportados con antecedentes penales, 4 (50%) fueron revocados de programas alternos al confinamiento.

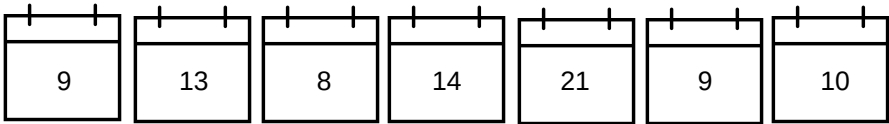
Programas	Hombre
Libertad a Prueba	2
Libertad Bajo Palabra	1
Pase Extendido con Monitoreo Electrónico	1
Total	4

DATOS SOBRE MORTALIDAD

Muertes por Mes

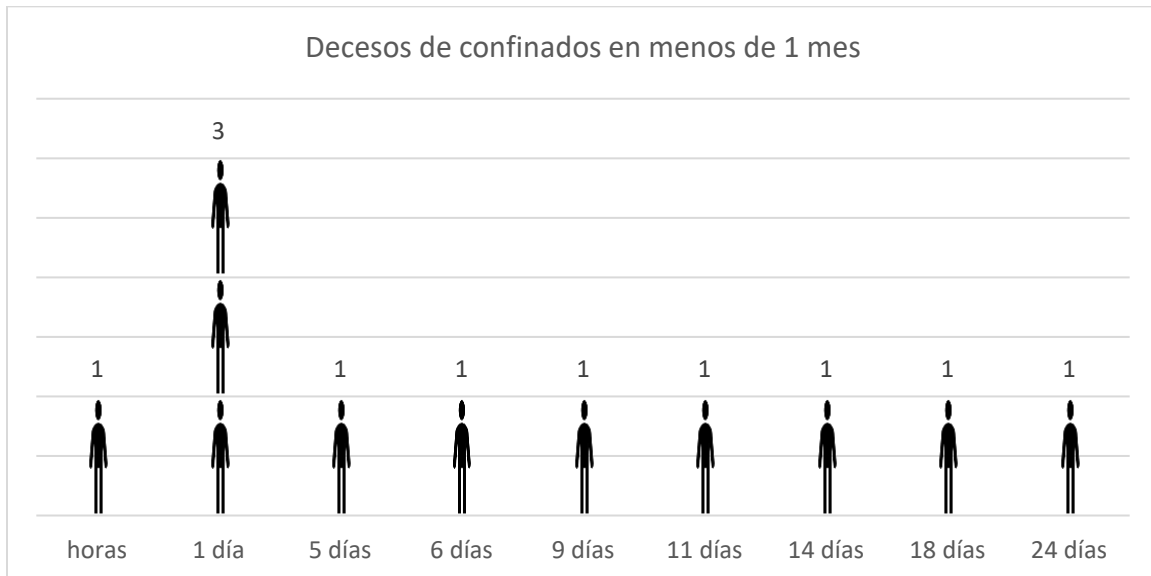


Cantidad de Confinados por Día del deceso



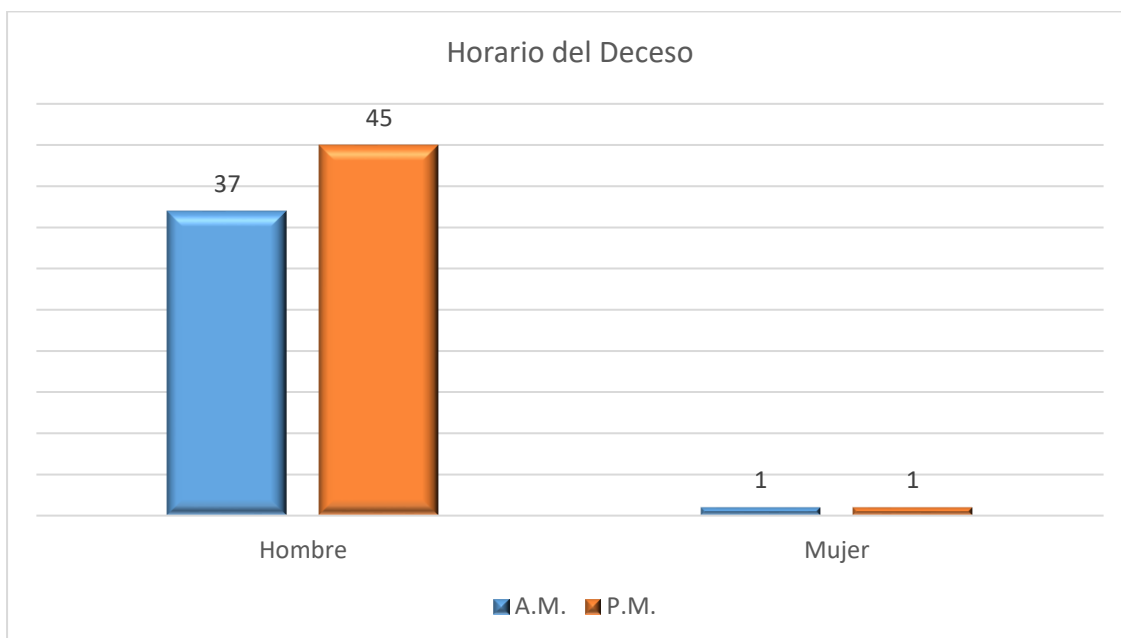
domingo lunes martes miércoles jueves viernes sábado

Días en prisión previo al deceso



Días en prisión	Confinados	Días en prisión	Confinados
0-364	33	4745-5109	1
365-729	5	5475-5839	1
730-1094	6	5840-6204	1
1095-1459	3	8395-8759	2
1460-1824	3	8760-9124	1
1825-2189	3	9125-9489	1
2190-2554	3	10585-10949	1
2555-2919	2	12045-12409	1
2920-3284	5	13140-13504	2
3285-3649	1	13505-13869	1
3650-4014	2	14965-15329	1
4015-4379	3	17885-18249	1
4380-4744	1	Total	84

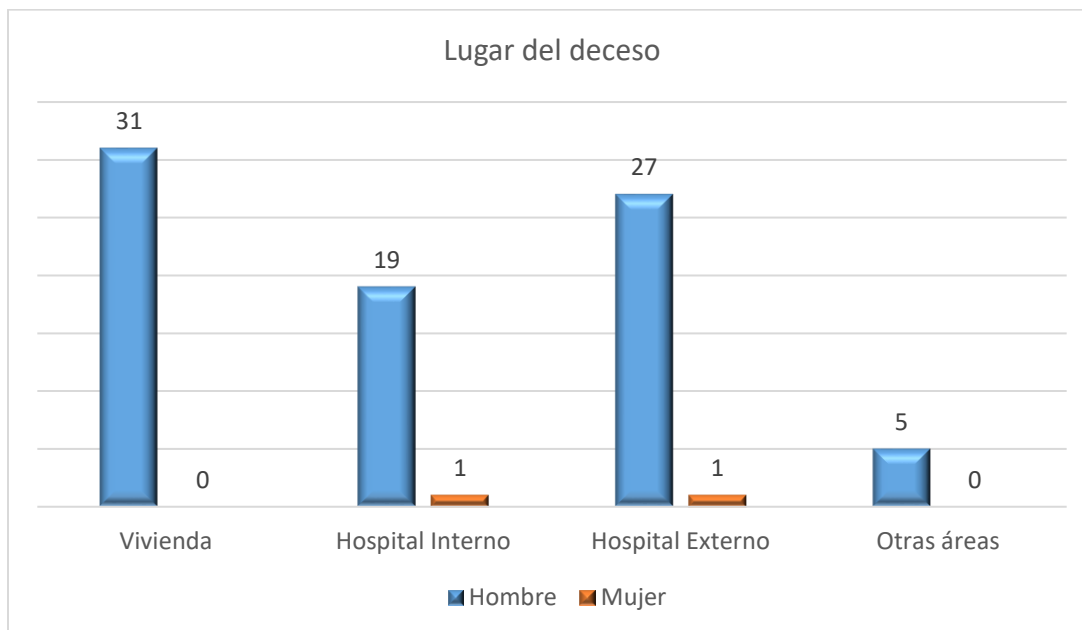
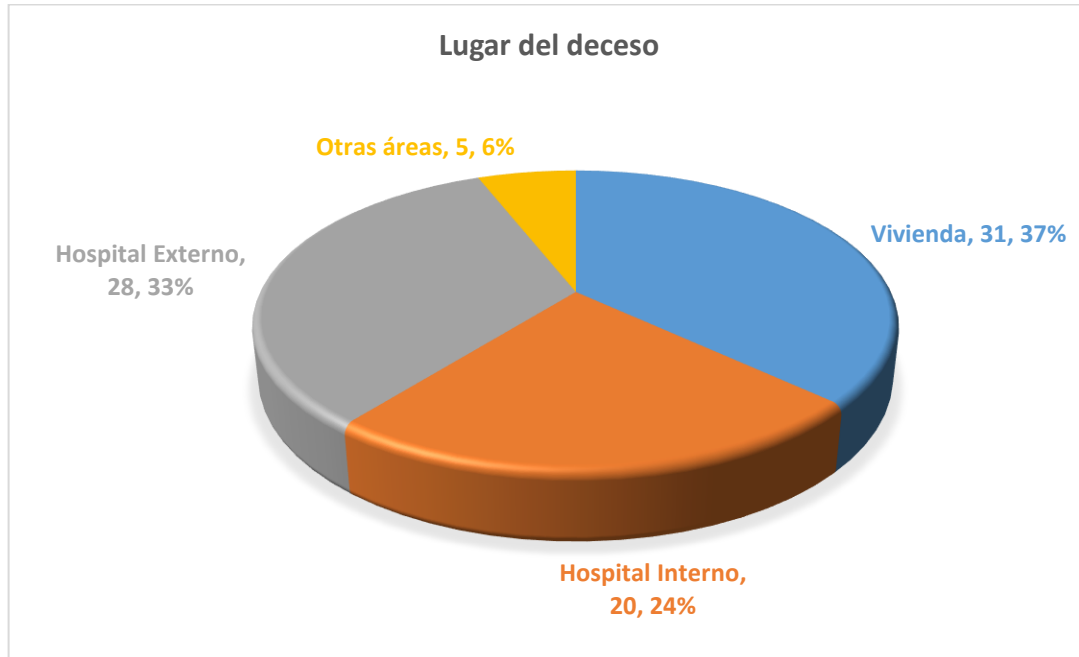
Horario del deceso



Hora	Hombre	Mujer	Total
1:40am	0	1	1
1:41am	1		1
11:00am	1		1
11:10am	2		2
12:18am	1		1
12:38am	1		1
12:42am	1		1
12:55am	1		1
2:35am	1		1
3:28am	1		1
3:40am	1		1
3:55am	1		1
4:27am	1		1
5:54am	1		1
6:22am	1		1
6:45am	1		1
6:50am	1		1
6:55am	1		1
6:57am	1		1
7:10am	1		1
7:20am	1		1
7:30am	1		1
7:41am	1		1
7:50am	1		1
7:57am	1		1
8:10am	1		1
8:15am	1		1
8:20am	1		1
8:25am	1		1
8:26am	1		1
8:27am	1		1
9:03am	1		1
9:34am	1		1
9:47am	1		1
9:49am	1		1
9:55am	1		1
10:21am	1		1
Subtotal	37	1	38

Hora	Hombre	Mujer	Total
12:10pm	1		1
12:15pm	1		1
12:16pm	1		1
1:18pm	1		1
1:30pm	1		1
1:31pm	1		1
1:41pm	1		1
1:44pm	1		1
1:51pm	1		1
2:20pm	1		1
2:31pm	1		1
2:35pm	1		1
2:42pm	1		1
3:06pm	1		1
3:35pm	2		2
4:10pm	1		1
4:41pm	1		1
4:43pm	1		1
4:44pm	0	1	1
5:05pm	1		1
5:15pm	1		1
5:51pm	1		1
5:55pm	1		1
6:20pm	1		1
6:37pm	1		1
6:44pm	1		1
6:45pm	2		2
7:40pm	1		1
7:52pm	1		1
8:20pm	2		2
8:36pm	1		1
8:40pm	1		1
9:00pm	2		2
9:09pm	1		1
9:45pm	1		1
9:50pm	1		1
10:39pm	1		1
10:49pm	1		1
10:52pm	1		1
11:00pm	1		1
11:10pm	1		1
11:28pm	1		1
Subtotal	45	1	46

Lugar donde ocurrió el deceso



Vivienda	Hombre	Mujer	Total
3-A, Modulo M - Celda 210	1		1
Área MIQ 2 # 466	1		1
C - B5, Celda 6-023	1		1
Celda	3		3
Celda B5 - 4016	1		1
Celda, Cama	1		1
Control 7, Sección B2, Celda 31	1		1
Control B-2, Celda 1-022, en la cama	1		1
Control C, Sección B , Celda 236	1		1
Cuadrante C5, Celda 5020	1		1
Edificio 2, Sección A, Celda 060	1		1
Edificio 2, Sección G, Celda 207	1		1
Edificio 6-C, Sección I, Celda 17	1		1
Edificio 7, Modulo B5, Celda 17 B	1		1
Edificio 7, Sección B, Celda 14	1		1
Edificio 8 Sección A Celda	1		1
Edificio 8, Sección B3, Celda #10 (cama baja)	1		1
Edificio 8, Sección B-4, Celda 21	1		1
Edificio 8, Sección D, Celda I	1		1
Edificio Central Piso I A	1		1
Edificio II - 8, Secc. D, Celda 6	1		1
Modulo vivienda	1		1
Segregación - M, Celda 8	1		1
Unidad I, Modulo E, Celda 204, en su cama	1		1
Vivienda	2		2
Vivienda (Physician) / Galera III, paso al Área Médica (DCR)	1		1
Vivienda Unidad 3-19, Modulo K, Celda 106	1		1
Vivienda, módulo 4A, Sección 5, Celda 204, cama A	1		1
Total	31	0	31

Otras áreas	Hombre	Mujer	Total
Área de Admisiones	1		1
Guayama 1000	1		1
Guayama 500	1		1
Pasillo de camino a Master Control	1		1
Pasillo vivienda A - frente a la oficina de servicios mdicos	1		1
Total	5	0	5

Hospital Interno	Hombre	Mujer	Total
Área Médica	3		3
Área Médica	3		3
Área Médica (DCR) / Vivienda (Physician)	1		1
Area medica Guerrero	1		1
Centro Médico Correccional, Unidad #8, Área Detox, Cuarto 19	1		1
CMC	1		1
Confinado fue llevado al área médica donde la Dra. certificó la ausencia de signos vitales (DCR) / Modulo vivienda (Physician)	1		1
Infirmary	1		1
Infirmary CMC	1		1
Sala de Emergencias Centro Médico de Rio Piedras, Área Amarilla #8 A	1		1
Sala de Emergencias CMC / Cuarto 10	1		1
Sala de Emergencias Ponce 500	2		2
Sala Emergencia del CMC (Physician) / Se desconoce ya que no había personal médico que lo certificara. (DCR)		1	1
Sala emergencia Ponce 500	1		1
Sala Emergencias del CMC	1		1
Total	19	1	20

Hospital Externo	Hombre	Mujer	Total
Centro Médico de Mayagüez	1		1
Centro Médico de Mayagüez, Intensivo	1		1
Centro Médico de Rio Piedras	6	1	7
Centro Medico en Rio Piedras, Hospital Universitario de adultos. Área MIQ.2 #466	1		1
Centro Médico Rio Piedras	1		1
Hospital Centro Médico de Rio Piedras	1		1
Hospital Damas Ponce	1		1
Hospital Dr. Pila de Ponce	1		1
Hospital Pavia de Arecibo	1		1
Hospital Regional de Bayamón	2		2
Hospital Regional de Bayamón, Cuarto 331	1		1
Hospital San Cristobal (Physician) / Hospital Menonita Ponce (DCR)	1		1
Hospital San Pablo (HIMA) Caguas P.R.	1		1
Hospital UDH	1		1
Hospital Universitario Centro Médico R.P.	1		1
Hospital Universitario de Adultos, R.P.	1		1
Hospital Universitario de Rio Piedras	1		1
Hospital Universitario de Rio Piedras, piso MQ2, cama 465	1		1
Hospital Universitario Ramon Rodriguez Arnau	1		1
Hospital Universitario Ramón Rodríguez Arnau	2		2
Total	27	1	28

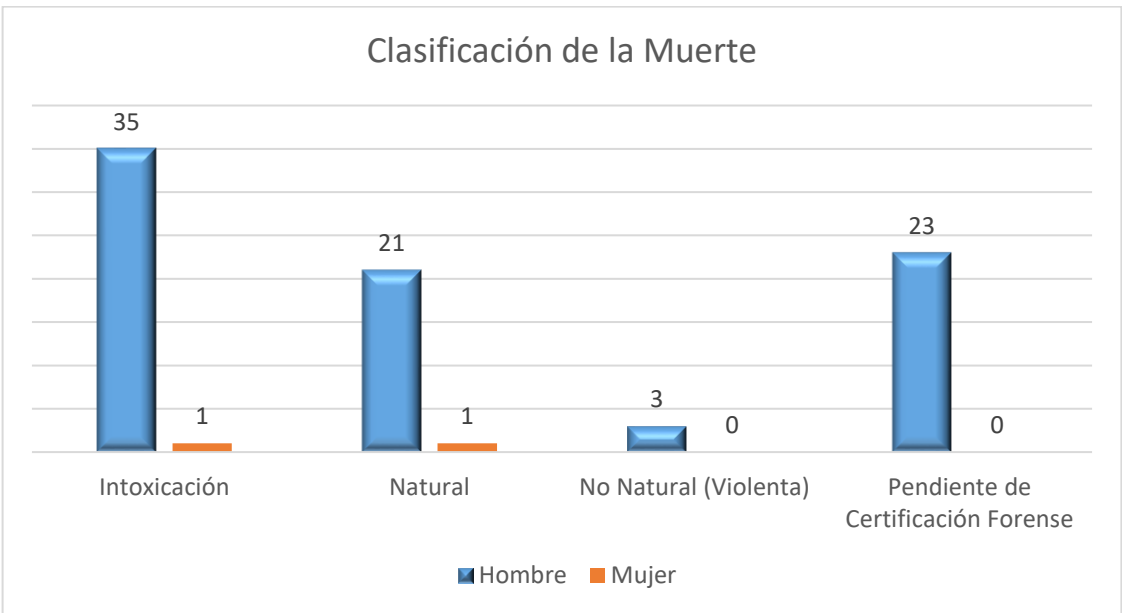
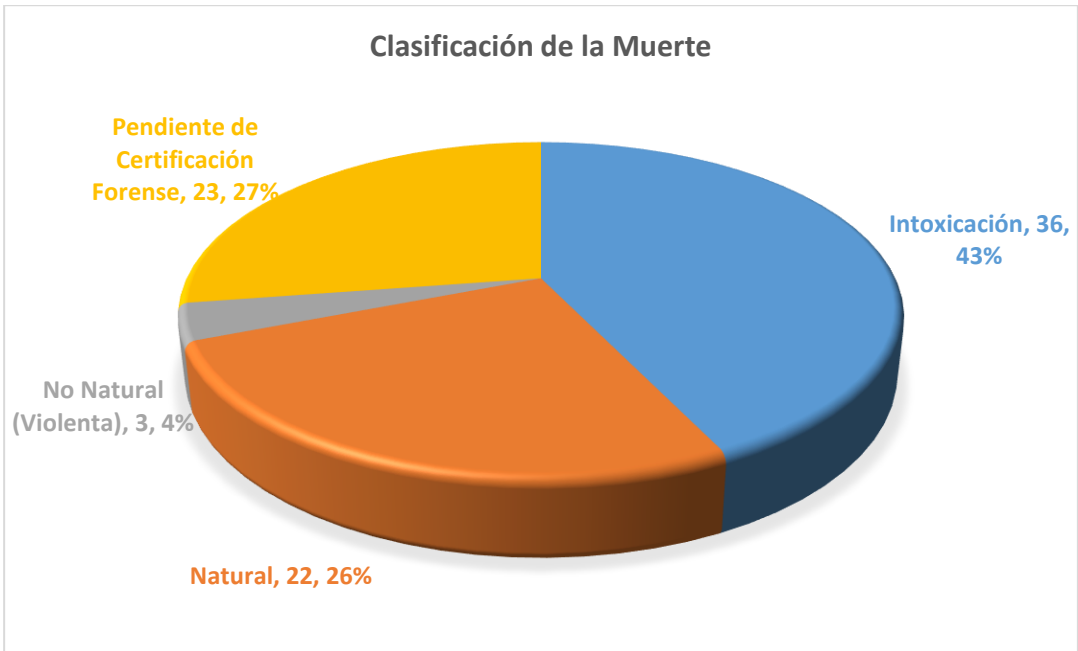
Clasificación de la muerte

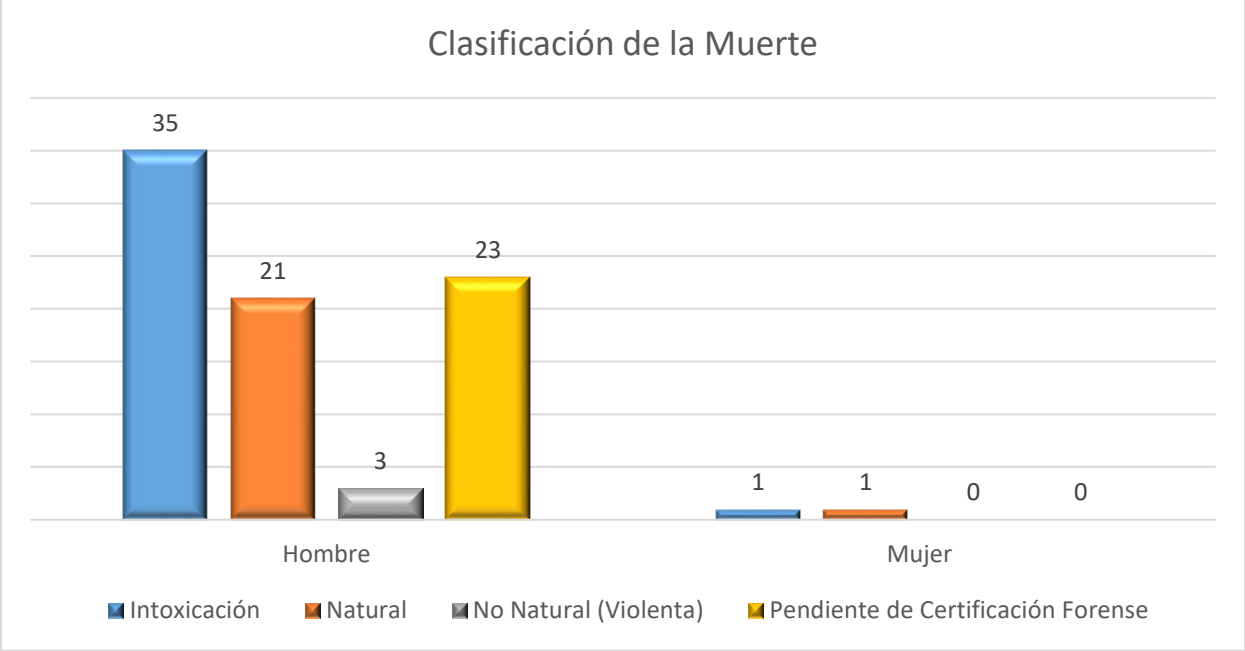
En virtud de la Ley del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico, es deber del citado Instituto, investigar y determinar la causa y manera de la muerte de cualquier persona cuyo deceso acaeciére en prisión o como resultado de enfermedad o lesión surgida en prisión, o sospecha de tal.

Ley Núm. 135 de 1 de septiembre de 2020, Ley del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico, Artículo 11.- Investigación de Causa de Muerte; circunstancias.

(a) Será deber del Instituto de Ciencias Forenses investigar y determinar la causa y manera de la muerte de cualquier persona cuyo deceso acaeciére bajo cualquiera de las siguientes circunstancias:

4. Estando bajo custodia de agentes del Negociado de la Policía o del orden público, en prisión o como resultado de enfermedad o lesión surgida en prisión, o sospecha de tal.





Causa de muerte con Certificación Forense

Tipo de Muerte	Hombre	Mujer	Total
Intoxicación	35	1	36
Natural	21	1	22
No Natural (Violenta)	3	0	3
Pendiente de Certificación Forense	23	0	23
Total	82	2	84

Natural

El deceso de 22 confinados fue por causa natural, de estos 21 son hombres y 1 mujer.

Natural	Hombre	Mujer	Total
Accidente. Complicaciones de fractura de cadera.		1	1
Cardiopatía hipertensiva	1		1
Cardiopatía hipertensiva. Contributorio: Pulmonía bilateral.	1		1
Fallo múltiples órganos. Shock séptico. Endocarditis bacteriana por Staphylococcus aureus. Narcotismo Crónico. Positivo para fentanilo (mayor de 1ng/mL).	1		1
Fallo renal terminal, hipertensión, asma bronquial.	1		1
Infarto cerebral hemorrágico, región frontoparietal izquierda. Infartos y fallo de múltiples órganos. Sepsis. Endocarditis bacteriana. Contributorio: Narcotismo crónico.	1		1
Malignidad hematológica consistente con mieloma múltiple, infarto del miocardio, enfermedad hepática crónica y hepatitis C	1		1
Natural. Sepsis. Ulceras necróticas. Cirrosis hepática. Alcoholismo crónico.	1		1
Natural. Sepsis.	1		1
Natural. Sepsis. Neumonía bilateral. Status post accidente cerebrovascular. Hipertensión arterial.	1		1
Obstrucción intestinal, adherencias quirúrgicas remotas	1		1
Pulmonía bilateral. Influenza A.	1		1
Sepsis	1		1
Sepsis, bronconeumonía, carcinoma perforado del recto	1		1
Sepsis, celulitis extremidad superior izquierda, narcotismo crónico.	1		1
Sepsis, endocarditis de la válvula tricúspidea, meningitis bacteriana.	1		1
Sepsis. Endocarditis bacteriana, narcotismo crónico. Contributorio:	1		1

Natural	Hombre	Mujer	Total
Hepatitis C.			
Sepsis. Endocarditis. Síndrome Inmunodeficiencia Adquirida. Hepatitis C. Narcotismo Crónico.	1		1
Sepsis. Síndrome de retirada de alcohol. Contributorio: Cirrosis hepática descompensada.	1		1
Sepsis. Síndrome Inmunodeficiencia adquirida. Hepatitis Viral C.	1		1
Tumor laríngeo. Hemorragia gastrointestinal alta.	1		1
Urosepsis y fallo renal agudo, Fístula colovesical, Complicaciones de carcinoma metastásico de colon recto sigmoides	1		1
Total	21	1	22

No Natural (Violenta)

El deceso de 3 confinados fue por causa no natural, todos son hombres.

No Natural (violenta)	Hombre
Homicidio. Heridas de arma blanca.	1
Homicidio. Intoxicación por Fentanilo. Trauma remoto cadera izquierda. Positivo para Fentanilo (29.9ng/mL)	1
Suicidio. Asfixia por suspensión. No detectaron sustancias controladas.	1
Total	3

Intoxicación

El deceso de 36 confinados fue por intoxicación, de estos 35 son hombres y 1 mujer.

Intoxicación	Hombre	Mujer	Total
Accidente. Intoxicación con fentanilo. Positivo por fentanilo (17.6ng/mL)	1		1
Accidente. Intoxicación fentanilo. Positivo para: Bupropion (mayor de 100ng/mL), Mirtazapine (51.1ng/mL), Fentanilo (6.1ng/mL).	1		1
Accidente. Intoxicación por fentanilo y xilacina. Positivo para fentanilo (mayor de 1.0ng/mL), Positivo para xilacina (menor de 50ng/mL).	1		1
Accidente. Intoxicación por fentanilo y xilacina. Positivo para fentanilo (mayor de 1ng/mL), Positivo para xilacina (menor de 50ng/mL).	1		1
Accidente. Intoxicación por opiáceos y fentanilo. Positivo para: Diphenhydramine (37.5ng/mL) Morfina (48.9 ng/mL) Fentanilo (10.8ng/mL)	1		1
Accidente. Intoxicación por xilacina. Contibutorio: Enfermedad coronaria aterosclerótica. Positivo a xilacina (menor de 50ng/mL).	1		1
Accidente. Intoxicación con fentanilo. Positivo fentanilo (mayor de 10ng/mL).	1		1
Accidente. Intoxicación fentanilo. Positivo a fentanilo (mayor de 1ng/mL).	1		1
Accidente. Intoxicación por cocaína y fentanilo. Positivo a Benzoilecgonina (menor de 50ng/mL). Positivo para fentanilo (6.9ng/mL).	1		1
Accidente. Intoxicación por Cocaína y Fentanilo. Positivo para Benzoilecgonina (165.1ng/mL) y Fentanilo (mayor de 1ng/mL).	1		1
Accidente. Intoxicación por cocaína, opiáceos y fentanilo. Positivo para acetaminofen (21.6ng/mL), ciclobenzaprina (71.7ng/mL), difenhidramina (21.3ng/mL), fentanilo (mayor de 5ng/mL).	1		1
Accidente. Intoxicación por fentanilo y amitriptilina. Positivo para amitriptyline (985 ng/mL), para diphenhydramine (144.8ng/mL), para Nortriptyline (501.0ng/mL), para Fentanilo (12.6ng/mL).	1		1
Accidente. Intoxicación por fentanilo y opiáceos.	1		1
Accidente. Intoxicación por fentanilo y xilacina. Positivo para Fentanilo (1.4ng/mL) y Xilacina (menor de 50ng/mL).	1		1

Intoxicación	Hombre	Mujer	Total
Accidente. Intoxicación por fentanilo y xilacina. Positivo para fentanilo (28.1ng/mL). Positivo para xilacina (menor de 50ng/mL).	1		1
Accidente. Intoxicación por fentanilo y xilacina. Positivo por fentanilo (5.6ng/mL). Positivo a xilacina (menor de 50ng/mL)		1	1
Accidente. Intoxicación por fentanilo y xilacina. Positivo para fentanilo (mayor de 1.0ng/mL) Positivo para xilacina (menor de 50.0ng/mL)	1		1
Accidente. Intoxicación por fentanilo y xilacina. Positivo para Fentanilo (mayor de 1ng/mL) y positivo para Xilacina (menor de 50ng/mL)	1		1
Accidente. Intoxicación por fentanilo y xilacina. Positivo para Fentanilo (menor de 1.0ng/mL) y Xilacina (menor de 50ng/mL).	1		1
Accidente. Intoxicación por fentanilo.	1		1
Accidente. Intoxicación por fentanilo. Positivo a fentanilo (14.2ng/mL).	1		1
Accidente. Intoxicación por Fentanilo. Positivo para Fentanilo (mayor de 1ng/mL)	1		1
Accidente. Intoxicación por Fentanilo. Positivo a Fentanilo 8.2ng/mL.	1		1
Accidente. Intoxicación por Fentanilo. Positivo para Fentanilo (14.9ng/mL).	1		1
Accidente. Intoxicación por fentanilo. Positivo para fentanilo (20.8ng/mL)	1		1
Accidente. Intoxicación por fentanilo. Positivo para fentanilo (29.8ng/mL)	1		1
Accidente. Intoxicación por fentanilo. Positivo para fentanilo (42.2ng/mL)	1		1
Accidente. Intoxicación por Fentanilo. Positivo para Fentanilo (8.1ng/mL).	1		1
Accidente. Intoxicación por fentanilo. Positivo para fentanilo (mayor de 1.00ng/mL).	1		1
Accidente. Intoxicación por fentanilo. Positivo para fentanilo (mayor de 10ng/mL)	1		1
Accidente. Intoxicación por Fentanilo. Positivo para Fentanilo (mayor de 1ng/mL)	1		1
Accidente. Intoxicación por Fentanilo. Positivo para Fentanilo (menor de 50.0ng/mL).	1		1
Accidente. Intoxicación por Fentanilo. Positivo para Fentanilo. (ICF no reporta cantidad de fentanilo).	1		1
Accidente. Intoxicación por Fentanilo. Postivo para Fentanilo (mayor de 1ng/mL).	1		1
Accidente. Sepsis. Intoxicación por fentanilo. Positivo para fentanilo (mayor de 1ng/mL).	1		1
Intoxicación por fentanilo. Positivo a fentanilo (13.8ng/mL), a amitriptilina (mayor de 500ng/mL), bupropiona (240ng/mL), ciclobenzaprina (32.2ng/mL), difenhidramina (1,155ng/mL), doxepina (51.0ng/mL), nortriptilina (820.5ng/mL), desmetildoxepina (71.5ng/mL)	1		1
Total	35	1	36

Casos pendientes de Certificación Forense

A la fecha de este informe, la causa de muerte de 23 confinados está sin confirmar por no haber recibido la Certificación Forense. No obstante, las áreas médicas notificaron el día del deceso la “causa aparente de muerte”, las cuales mostramos a continuación.

Causa aparente según Área Médica	Hombre
Intoxicación	11
Aparente sobredosis de opioide (Physician) /	1
Arresto cardiaco por intoxicación con Fentanilo (Physician) / Natural (DCR)	1
Causa a determinar (DCR) / Posible sobredosis de sustancias controladas, a ser determinado por ICF (Physician)	1
No reportaron (DCR) / Aparente sobredosis de opioide (Physician)	1
Pendiente inv salud Posible sobredosis	1
R/O Sobredosis de sustancias (Physician) / Aparente sobredosis (DCR)	1
Sobredosis de drogas - infarto miocardio (Physician) / Se desconoce (DCR)	1
Sobredosis de sustancias (Physician) / Aparente sobredosis (DCR)	1
Sobredosis de sustancias (Physician) / Desconocida (DCR)	1
Sospecha de sobredosis (DCR) / Suspected Pathologic drug intoxication (Physician)	1
Suicidio por sobredosis de medicamentos vs. overdose (Physician) / Sobredosis mediante medicamentos (DCR)	1
Natural	10
Arresto Cardio Respiratorio (DCR) / Ataque cerebrovascular	1
Complicaciones cardiorespiratorias, arresto cardiorespiratorio (Physician) / Septic Chock (DCR)	1
Complicaciones relacionadas a endocarditis (Physician) / Reportan solo muerte natural (DCR)	1
Complicaciones secundarias por accidente cerebro vascular (Physician) / Bacteremia (DCR)	1
Infarto anteroseptal (Physician) / Fallo respiratorio (DCR)	1
Neurogenico shock (DCR) Respiratory failure (Physician)	1
Sepsis Shock por Covid - 19 (DCR) / Retirada de alcoholismo (Physician)	1
Shock Septico y colapso secundario pulmonar (DCR) / Colapso parcial del pulmon derecho. HCV Esquizofrenia (Physician)	1
Sobredosis (Physician) / Por determinar ICF (DCR)	1
Sospecha hematoma subdural (Physician) / Se desconoce (DCR)	1
No indica	1
A determinar	1
No Natural (Violenta)	1
Posible suicidio (DCR) / Suicidio por ahocamiento vs. homicidio, a ser determinado por ICF (Physician)	1
Total	23

Querellas de la Policía



Evidencia Ocupada

De los 61 casos con querellas de la Policía, el 7% (6) tiene reporte de evidencia ocupada.

Evidencia Ocupada	Hombre	Mujer	Total
Si	6	0	6
No	28	1	29
No informó	26	0	26
Total	60	1	61

COMPARACIÓN CON EL AÑO FISCAL ANTERIOR

Para este año fiscal reportaron 10 muertes menos que el año fiscal anterior.

Sexo	AF 2021-22	AF 2022-23	Varianza
Mujer	3	2	-1
Hombre	91	82	-9
Total	94	84	-10

Mes	AF 2021-22	AF 2022-23	Varianza
Julio	6	6	0
Agosto	7	8	1
Septiembre	9	9	0
Octubre	8	6	-2
Noviembre	10	7	-3
Diciembre	6	4	-2
Enero	4	4	0
Febrero	5	17	12
Marzo	11	5	-6
Abril	12	11	-1
Mayo	7	3	-4
Junio	9	4	-5
Total	94	84	-10

Estatus	AF 2021-22	AF 2022-23	Varianza
Sentencia Federal	0	0	0
Sentenciado	56	64	8
Sumariado	25	20	-5
No Informa	13	0	-13
Total	94	84	-10

Querellas de la Policía	AF 2021-22	AF 2022-23	Varianza
Si	60	61	1
No	0	21	21
Pendiente	1	1	0
En blanco	33	1	-32
Total	94	84	-10

Institución	AF 2021-22	AF 2022-23	Varianza
Bayamón 1072	7	1	-6
Bayamón 292	6	5	-1
Bayamón 501	5	5	0
Bayamón 705	7	8	1
Campamento Zarzal	0	0	0
CDO Mayagüez	2	1	-1
Centro Médico Correccional	31	20	-11
Centro Trat. Residencial Arecibo	1	0	-1
Comp. Reh. Mujeres Bayamón	2	0	-2
Guayama 1000	1	2	1
Guayama 296	1	1	0
Guayama 500	0	5	5
Guerrero	7	13	6
Ponce 1000	0	5	5
Ponce 500	7	3	-4
Ponce 676	2	7	5
Ponce Mínima	0	1	1
Ponce Principal	7	1	-6
Ponce Máxima	6	5	-1
Sabana Hoyos 384	1	0	-1
Sabana Hoyos 728	0	0	0
Sabana Hoyos 216	1	1	0
Total	94	84	-10

Lugar del deceso	AF 2021-22	AF 2022-23	Varianza
Vivienda	25	31	6
Hospital Interno	19	20	1
Hospital Externo	45	28	-17
Otras áreas	3	5	2
No informa	2	0	-2
Total	94	84	-10

Clasificación de la Muerte	AF 2021-22	AF 2022-23	Varianza
Intoxicación	14	36	22
Natural	23	22	-1
No Natural (Violenta)	2	3	1
Pendiente de Certificación Forense	55	23	-32
Total	94	84	-10